



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-1669.  
EXPEDIENTE: 5415.

Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social,  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la decisión de Liconsa de comprar leche en polvo en el extranjero en 2016.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen".

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

000081



2017 FEB 7 PM 6:06

SECRETARÍA DE DESARROLLO



  
Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Secretaria

Anexo: Duplicado del expediente.

JJV/eva\*

# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 5415  
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL.

Ciudad de México, a 2 de febrero DE 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECISIÓN DE LICONSA DE COMPRAR LECHE EN POLVO EN EL EXTRANJERO EN 2016, presentada por la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

ÍNDICE "p" FOJA 283 LIBRO I LD

*fúrmese a la Comisión de*  
**Araceli Damián González** *Desarrollo Social, por*  
**Diputada Federal** *dictamen, Febrero 2 del 2017.*



**CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DECISIÓN DE LICONSA DE COMPRAR LECHE EN POLVO EN EL EXTRANJERO EN 2016, A CARGO DE LA DIPUTADA ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**Araceli Damián González**, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La empresa paraestatal Liconsa, S.A. de C.V., pertenece a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y su función principal es industrializar y comercializar leche de óptima calidad a precios accesibles para la población más vulnerable. El origen de sus recursos está conformado por el Programa de Abasto Social de Leche y el Programa de Adquisición de Leche Nacional.

**SEGUNDA.** - En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2016 se hizo una disminución de 24.8%, es decir, de 540 millones de pesos, a los recursos del Programa de Adquisición de Leche Nacional, a pesar de la importancia de este rubro para lograr el acceso de la población de bajos recursos al bien básico. En lo correspondiente al PEF para 2017, existió una reducción del 37.8%, es decir, de más de 600 millones de pesos, en los recursos del programa en comento.

**TERCERA.** - Morena ha presentado reservas, a través de la suscrita, el 12 de noviembre de 2015 y el 10 de noviembre de 2016, para restituir recursos al presupuesto del Programa de Adquisición de Leche Nacional y del Programa de Abasto Social de Leche. No obstante, han sido rechazadas por la mayoría del pleno.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Araceli Damián González**  
**Diputada Federal**

**CUARTA.** - Actualmente, LICONSA adquiere el 78% de la leche en polvo en el país y el restante 22% en el extranjero.<sup>1</sup> En ese sentido, el 15 de agosto de 2016, productores mexicanos señalaron que la empresa importó el bien básico a sobreprecio en el extranjero con cargo al Presupuesto 2016, por lo cual afirmaron existe un manejo inadecuado de los recursos de la población mexicana. Lo anterior, ya que cada tonelada de ese producto fue adquirida en 2 mil 470 dólares, mientras que el precio internacional era de mil 880 dólares la tonelada, según información del Departamento de Agricultura de Estados Unidos; lo cual implica que la leche se compró 31% más cara<sup>2</sup>, afectando las finanzas de la institución y reduciendo la cantidad potencialmente adquirida.

**QUINTA.** - José Antonio Meade, ex Secretario de Desarrollo Social, afirmó que ya que la importación cuesta dos pesos menos es necesario que los productores mexicanos sean más competitivos con los precios de ese alimento. Aunado a ello, aseguró que el número de productores mexicanos que venden leche Liconsa ha aumentado de 9 mil a 11 mil en un periodo de cuatro años. Sin embargo, el funcionario reconoció que ese organismo sufrió un recorte presupuestal de \$540 millones en 2016 para comprar leche nacional, dificultando la posibilidad de conservar los niveles de compra.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> "Acusan mala leche en críticas a Liconsa" (El Reforma, 17 de agosto de 2016). Disponible para su consulta en:

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=917443&v=4&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=917443&v=4>

<sup>2</sup> "Importa Liconsa a precio de 'oro'" (El Reforma, 15 de agosto de 2016). Disponible para su consulta en: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=915830&md5=5e589dd77d4af538d44bcdd08e34feb1&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&po=4>

<sup>3</sup> "Acusan mala leche en críticas a Liconsa" (El Reforma, 17 de agosto de 2016). Disponible para su consulta en:

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=917443&v=4&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=917443&v=4>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Araceli Damián González Diputada Federal

**SEXTA.** - De acuerdo con el presidente del Frente Nacional de Productores y Consumidores de Leche, empresas transnacionales como Alpura, Lala y Nestlé han sido beneficiadas por el aumento en la compra de leche en polvo en el extranjero, en detrimento de los productores nacionales.<sup>4</sup>

**SÉPTIMA.** - Las reglas de operación del Programa de Abasto Social de Leche –acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de diciembre de 2015- señalan, en su inciso 7.2, Control y Auditoría, que:

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados y ejercidos, así como su comprobación; igualmente, la inspección física del programa y sus acciones podrán ser auditadas por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en Liconsa, por la SFP, así como por la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados [...].

Por lo cual, existe la facultad tanto del Órgano Interno de Control en Liconsa, como de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para inspeccionar el flujo financiero de recursos autorizados, así como su verificación. En este caso, se podría auditar la compra de leche en polvo de la empresa paraestatal en comento en 2016, con base en las irregularidades anteriormente citadas.

**OCTAVA.** - Es inaceptable que se compre leche en polvo a sobreprecio en el extranjero. La justificación de importación es que adquiriera el producto a precios más competitivos, favoreciendo a los consumidores; pero en este caso no fue así, por el contrario, se adquirió un volumen menor del que podía ser adquirido, afectando a una población de bajos

---

<sup>4</sup> “Productores acusan a Liconsa de manejo irregular de recursos; solicitan auditoría” (La Jornada, 19 de julio de 2016). Disponible para consulta en: <http://www.jornada.unam.mx/2016/07/19/sociedad/035n2soc>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Araceli Damián González  
Diputada Federal**

recursos. Asimismo, el gobierno federal ha descuidado a los productores nacionales de leche, cuyo sustento principal proviene de su venta.

**NOVENA.** - Pedir a los productores que compitan con los precios internacionales no justifica la compra a sobreprecio de la leche, pero, además, las dificultades en la producción nacional responden en gran medida a la fallida política del gobierno federal para proveer de condiciones adecuadas para una producción más eficiente en nuestro país.

**DÉCIMA.**- Tomando en cuenta el aumento en los precios de los productos básicos, es necesario incrementar el presupuesto destinado a los programas de Abasto Social de Leche y Adquisición de Leche Nacional del Ramo 20, conforme lo señala el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Social; de manera particular, favoreciendo a los productores nacionales. El incremento propuesto puede ser cubierto con los recursos provenientes de gasto innecesario en otras áreas de administración o de ingresos adicionales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** Exhortar al titular de Liconsa, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, para que la dependencia a su cargo transparente la decisión de la compra de leche en polvo en el extranjero en 2016.

**SEGUNDO.** Alientar a la Auditoría Superior de la Federación a que revise el procedimiento para la adquisición de leche en polvo por parte de Liconsa, correspondiente al 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Araceli Damián González**  
**Diputada Federal**

**TERCERO. - Solicitar al Ejecutivo federal que tome las medidas necesarias para garantizar los recursos para la adquisición de leche en favor de los sectores más desfavorecidos.**

**CUARTO. - Solicitar al Ejecutivo federal diseñe una estrategia de apoyo a la modernización de la producción nacional de leche.**

**DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ**

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 1° de febrero de 2017.